

**CONCEJO MUNICIPAL
LA HIGUERA**

SESION ORDINARIA N° 49
09 de Abril de 2018

En La Higuera, siendo las 11,16 horas del día Lunes 09 de Abril, en ausencia del Presidente del Concejo Municipal don Yerko Galleguillos Ossandón, asume la presidencia don Marcelo Godoy Roco quien da comienzo a la sesión ordinaria N° 49, la que cuenta con la asistencia de los concejales señores: Efraín Alegría Barraza, Karen Carmona Fábrega, Rosita Guzmán Sasmaya, Beatriz Hernández Azócar y Roquer González Rojas.

Presente en sesión don Carlos Flores González en su calidad de Alcalde subrogante

Actúa como Secretario don Mario Pizarro Bruzzone

Tabla a Tratar:

- 1.- Observaciones acta de sesión ordinaria N° 45 del 26 de Febrero de 2018
- 2.- Lectura de correspondencia recibida
- 3.- Acuerdos:
 - 3.1 Modificación presupuestaria área educación N° 03/2018 por \$ 7.569.000
 - 3.2 Pronunciamiento Concejo Municipal, sobre información contenida en Oficio N° 1133 de Contraloría Regional Coquimbo, de fecha 20 de Marzo 2018
- 4.- Entrega de informaciones Alcalde
- 5.- Varios

En tratamiento punto N° 1 de la tabla Observaciones acta de sesión ordinaria N° 45 del 26 de Febrero de 2018

En observación:

Concejal Alegría dice en página 5 en el primer párrafo dice “concejal Alegría dice no tengo detalle de lo que se ve”, no tiene ningún sentido, no cuadra para nada, incluso hacer una observación a nivel general, como que la impresora está fallando, se traspapela lo escrito, o faltaba punto suspensivo, después en página 6 donde dice “concejal Alegría dice O debe decir NO, por tema prevención calidad de vida”, después en página 11 en 3^{er} párrafo con el voto en contra, concejal Godoy dice abstención, pero el concejal Godoy rechazó, pero después en el resumen el concejal Godoy aparece absteniéndose, después en página 13 en el medio dónde dice “Álvaro Moncada” y es “Mondaca”, después en página 14 en el 5° párrafo falta un término el Alcalde dijo “capataz”, por último en página 21 en el 4° párrafo dice “concejal Alegría dice se jugaron dos fondos”, debe decir “se juntaron dos fondos”, no tengo más observaciones

Mario Pizarro dice tenemos problemas con la impresora

Concejala Carmona sin observaciones

Concejala Guzmán sin observaciones

Concejal González sin observaciones

Concejala Hernández dice en página 19 cuando dice concejala Hernández dice “tampoco ha pasado anda”, es “nada”, no tengo más observaciones

Presidente Godoy dice tengo observación en página 4 en 4° párrafo después de mi intervención cuando hablo de la deuda del Hospital, después don Carlos Flores a propósito de lo que dije, dice “a propósito de lo que dice la concejala”, es “concejal”, no tengo más observaciones

Mario Pizarro dice a lo mejor don Carlos se refiere a la intervención de la concejala Carmona

Presidente Galleguillos no tiene observaciones, por lo que se da por aprobada acta de sesión ordinaria N° 45 del 26 de Febrero de 2018

Se da término a punto N° 1 de la tabla

En tratamiento punto N° 2 de la tabla Lectura de correspondencia recibida

Mario Pizarro da lectura a correspondencia recibida

- Invitaciones de MCI Ltda. para participar en cursos a realizarse durante el mes de Abril y Mayo en Santiago
- Oficio N° 1315 de Contraloría Regional, sobre denuncia hecha por don Miguel Torres Romero
- Carta de Edgardo González Avalos, donde solicita movilización para participar en Campeonato cueca a realizarse en la ciudad de Ovalle
-

Se da término a punto N° 2 de la tabla

En tratamiento punto N°3 Acuerdos

Presidente Galleguillos pide acuerdo para punto 3.1 Modificación presupuestaria área educación N° 03/2018 por \$7.569.000

Carlos Flores Alcalde (\$) dice son bonos de escolaridad

En votación:

Concejal Alegría como dicen esto es un tema legal y viene el respaldo de a quien se debe cancelar, no tengo mayores consultas ni aprensiones respecto de esta modificación, así que apruebo

Concejala Carmona aprueba

Concejala Guzmán dice solamente un alcance a la lista de este beneficio, el departamento cumpla con lo que la normativa dice, apruebo

Concejal González aprueba

Concejala Hernández dice me voy a abstener porque tengo a mi sobrina acá

Presidente Godoy aprueba

Con los votos a favor de los concejales Alegría, Carmona, , Guzmán, González y la abstención de concejala Hernández, más el voto a favor de residente Godoy se aprueba 3.1 Modificación presupuestaria área Educación N° 03/2018 por \$7.569.000. **Acuerdo N° 232.**

Presidente Godoy pide acuerdo para punto 3.2 Pronunciamiento Concejo Municipal, sobre información contenida en Oficio N° 1133 de Contraloría Regional Coquimbo de fecha 20 de Marzo 2018

Concejala Carmona dice creo que debemos escuchar a la administración, en el tema de la consulta es por qué viene en punto acuerdo, no sé si todos revisaron el informe, esto es para que el Concejo tome conocimiento, pero no entiendo cuál es el acuerdo que debe acordar hoy el Concejo Municipal, porque nosotros no tenemos responsabilidad administrativa, es algo que a nosotros no nos corresponde hacer

Carlos Flores Alcalde (S) dice se puso en la tabla el día de hoy concejala, precisamente porque en el párrafo dos del Oficio N° 1133 de la Contraloría nos mandata a hacer dos acciones, todo esto dentro del plazo de 20 días hábiles, primero entregar copia del oficio y de los antecedentes que acompañan a la resolución y a cada uno de los concejales en definitiva, en segundo lugar informar a la Contraloría de lo resuelto por este cuerpo colegiado, en virtud del acto administrativo que la Contraloría remite a la Municipalidad, ese es el pronunciamiento que debe adoptar el Concejo Municipal, evidentemente por la materia es todo lo que puedo decir yo

Concejal Alegría dice por lo que usted dice don Carlos debe haber pronunciamiento, de lo resuelto dice por este cuerpo colegiado se refiere al Concejo, debe pronunciarse sobre sumario administrativo que fue en la persona del alcalde, la consulta que hacía la concejala Carmona es que para pronunciarse debería haberse leído las 365 páginas, era bastante entretenido, de fácil lectura, uno se entera de muchas situaciones, a razón de lo que ahí se plantea, hay una resolución no recuerdo bien si es la 47 u otra, mandata que el secretario municipal informe al Concejo, primero hubo investigación sumaria que da pie al sumario administrativo, el Alcalde apela y eso lo resuelve Contraloría General que es el sumario, la primera resolución la Contraloría dice que debe ponerse en conocimiento del Concejo, me queda la duda, en dos o tres oportunidades la concejala Carmona pregunto cuál era la situación de esto, la respuesta que se le dio es que se había invocado la apelación por lo cual no correspondía entregar esa información, ahí me queda la duda que el Concejo se pudiera informar tal como lo mandata la Contraloría y la ley, a pesar de la apelación que hizo legítimamente el Alcalde

Carlos Flores Alcalde (S) dice cuando la concejala me preguntó en sesión, incluso fuera de sesión, a veces en comisión de salud, efectivamente cuando un sumario no ha sido cerrado ni concluido, se entiende que todo el cuerpo de la investigación, el expediente sumarial está bajo secreto de sumario, eso le explicaba a la concejal, lo último que les informé fue que se había apelado por parte del Alcalde a la Contraloría General, eso se llama recurso jerárquico, el único que se puede impetrar en este caso, eso fue

resuelto por la Contraloría mediante resolución N° 16 que es la que se remite junto con los antecedentes para que se entregue copia al Concejo, nosotros estamos operando en función de lo que la propia Contraloría establece, corresponde que el Concejo se pronuncie a este respecto porque no lo puede hacer nadie mas

Concejala Alegría dice es una duda legitima que tengo, hago la relación respecto de los otros informes de la Contraloría todos han pasado a los concejales, independiente que el municipio deba responder en su apelación, aun así hay conocimiento de esas situaciones acá, pero ¿por qué acá no se entregó esa información al Concejo? habiendo una resolución

Carlos Flores Alcalde (S) dice porque son cosas distintas, a que se refiere segunda instancia se refiere a los informes finales, auditorias, investigaciones especiales que la Contraloría ha sustanciado dentro de la municipalidad, no tiene secretos, porque las auditorias son públicas, cuando Contraloría manda el preinforme viene con un condicionamiento que es confidencial, dice que se deben arbitrar las medidas y las acciones administrativas para asegurar que solo los que deben conocer de ese tema lo deben hacer, a veces la municipalidad salva algunas observaciones que se conocen en el preinforme, las que se conocen en Concejo son las que no fueron salvadas por la municipalidad, ese informe que es el final que la propia Contraloría mandata y obliga a ponerlo en conocimiento del cuerpo colegiado, toda vez que una de las facultades que tiene es la fiscalización, pero son cosas distintas sumario está sujeto a secreto de sumario, una vez cerrado es público, cuando está ejecutoriada la sentencia se pone en conocimiento del concejo municipal

Mario Pizarro dice solamente para aclarar, los concejales se refieren, donde dice resolución exenta N° 47 para que sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal, esto es la consecuencia de una sumario total, cuando se refiere para ser puesto en conocimiento del Concejo no es lo anterior, es el sumario administrativo cerrado, no es que hubiese llegado a ustedes una información previa

Concejala Carmona dice la resolución que llegó, ahí no se derogó cargos al Alcalde

Carlos Flores Alcalde (S) dice la primera resolución la N° 47 si la memoria no me engaña, debe ser resolución donde se formulan cargos al Alcalde, pero está dentro del proceso sumarial todavía, sigue siendo secreta porque el Alcalde aún no había contestado al cargo, todavía le cabía aplicación del recurso jerárquico y apeló eso fue lo último que supimos, hasta ahí sabíamos, eso le informábamos

Concejala Alegría dice me cuesta creer que la Contraloría pueda cometer un error, tal como ocurre con las actas de copiar y pegar, la resolución 47 es idéntica a la 16 y mandata al municipio que se de conocimiento al Concejo y eso no ocurrió, usted esgrime que está dentro del proceso, eso

me causa duda, ¿porque no se entregó al Concejo? y mandata que se haga, lo dice y eso no se hizo, en razón de lo que usted esgrime que eso estaba bajo una apelación, pero lo dice la Contraloría en resolución 47, tal como lo dice la 16, al finalizar proceso de investigación sumaria la Contraloría emite resolución 47 y mandata a poner en conocimiento al Concejo y eso no ocurrió don Carlos

Carlos Flores Alcalde (\$) dice no estoy seguro

Concejala Alegría dice lo leí dos veces el documento y me sorprendí de muchas situaciones, creo que tenemos acá un abogado que le hizo mal favor al Alcalde en su defensa, él llegó a decir cosas tan raras como que doña Leonor se había adueñado del cargo, o sea acá no existía un encargado de Control, no existía Administrador, no existía un Alcalde, funcionaria Leonor Ortega se adueñó del cargo, ella se posicionó del cargo y no quiso salir y lo tipificó de delito, entonces un abogado que esgrima eso, por eso el abogado no ha ganado ninguna causa, todas las ha negociado, ¿ o no es así ?, hay situaciones si ustedes no lo han leído bien, los invito a leerlo, consulté situaciones bastantes delicadas, importantes, leí lo que dice artículo 60 letra c de la Ley Orgánica, nuestra resolución o pronunciamiento, aquí hay un proceso que ha durado dos años, es un documento sumamente importante y que determina sanciones por un cargo único de responsabilidad administrativa, desconocer eso en lo personal me parece que me estaría haciendo cómplice de una situación irregular en la administración, si quiere mi opinión esto debe seguir su curso, hay responsabilidades y estas se deben asumir administrativamente, si piden pronunciamiento es que esto debe continuar con lo que corresponde según la ley, aquí dice que Yerko Hernaldo Galleguillos Ossandón tiene responsabilidad administrativa, eso lo dice la Contraloría General ratificada en resolución N° 16, debe hacerse el seguimiento, hacer acusación al Tricel por notable abandono de deberes, lo establece la ley y lo dice la Contraloría

Presidente Godoy dice tengo la duda, si este documento es tan tajante, explícito, definitorio, ¿porque Contraloría nos pregunta a nosotros?, si debiese actuar, si son tribunal, ¿porque nos pide un pronunciamiento y en base a qué?

Concejala Carmona dice el trabajo que debe hacer el tribunal debe ser denunciado por al menos un tercio del Concejo Municipal, o sea el tribunal no va a hacer ningún trabajo mientras el concejalo no haga su pega, eso lo dice la ley

Presidente Godoy dice acá dice que contiene la propuesta efectuado por el Contralor Regional para que sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal, para los efectos del artículo 51 en relación con artículo 60, don Mario los podría leer

Concejala Carmona dice el Artículo 51 bis dice **“El plazo para hacer efectiva la responsabilidad de los alcaldes y concejales, por acciones u**

omisiones que afecten la probidad administrativa o que impliquen un notable abandono de deberes, se contará desde la fecha de la correspondiente acción u omisión. Con todo, podrá incoarse dicho procedimiento, dentro de los seis meses posteriores al término de su período edilicio, en contra del alcalde o concejal que ya hubiere cesado en su cargo, para el solo efecto de aplicar la causal de inhabilidad dispuesta en el inciso octavo del artículo 60 y en el inciso segundo del artículo 77”

Concejal Alegría dice el Concejo por ley no tiene atribuciones para destituir al Alcalde, lo que aquí se le está pidiendo es pronunciamiento de si esto, el Concejo como cuerpo colegiado se va hacer parte de esto o bien lo omite, quien tiene atribuciones legales para destituir al alcalde es el tribunal, ahí el alcalde puede defenderse de eso, aquí la Contraloría determina el acto administrativo, eso lo determinó a través de investigación y después de un sumario, después de ese tiempo de investigación, aquí lo que se está pidiendo al Concejo es que se pronuncie porque nos corresponde a nosotros como cuerpo colegiado de poder fiscalizar, en eso nos fundamentamos legalmente, por eso nosotros juramos o prometimos antes de asumir, preguntan si esto lo tomamos en consideración u omitimos, en el hecho de omitir nos hacemos solidarios con la responsabilidad administrativa que la Contraloría determinó, y podemos ser acusados de notable abandono de deberes lo dice

Concejala Carmona dice podemos, si omitimos, sí

Presidente Godoy dice eso digo es como que le colocan la pistola en el pecho a uno, si decimos que no, nos van a criticar y si decimos que si no nos van a criticar

Concejal Alegría dice se debe actuar de acuerdo a los principios y a la legalidad, en eso asumimos y eso tenemos que hacer, de cara a esta situación es lo que se pide, di mi opinión y mi fundamento a que esto se tiene que continuar con el proceso

Mario Pizarro da lectura al artículo 60 de ley N° 18.695: **“El alcalde cesará en su cargo en los siguientes casos: a) Pérdida de la calidad de ciudadano; b) Inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente; c) Remoción por impedimento grave, por contravención de igual carácter a las normas sobre probidad administrativa, o notable abandono de sus deberes; y d) Renuncia por motivos justificados, aceptada por los dos tercios de los miembros en ejercicio del concejo. Con todo, la renuncia que fuere motivada por la postulación a otro cargo de elección popular no requerirá de acuerdo alguno. La causal establecida en la letra a) será declarada por el tribunal electoral regional respectivo, una vez verificada la existencia de alguna de las circunstancias que contempla el artículo 17 de la Constitución Política de la República. Se otorgará acción pública para sustanciar este procedimiento. La causal establecida en la letra b) será declarada por el mismo tribunal, a requerimiento de a lo menos dos**

concejales de la correspondiente municipalidad. El alcalde que estime estar afectado por alguna causal de inhabilidad deberá darla a conocer al concejo tan pronto tenga conocimiento de su existencia. La causal establecida en la letra c) será declarada por el tribunal electoral regional respectivo, a requerimiento de, a lo menos, un tercio de los concejales en ejercicio, observándose el procedimiento establecido en los artículos 17 y siguientes de la ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, para lo cual no se requerirá patrocinio de abogado. En el requerimiento, los concejales podrán pedir al tribunal electoral regional respectivo la cesación en el cargo o, en subsidio, la aplicación de alguna de las medidas disciplinarias dispuestas en las letras a), b) y c) del artículo 120 de la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. El tribunal electoral regional competente adoptará las medidas necesarias para acumular los respectivos antecedentes, a fin de evitar un doble pronunciamiento sobre una misma materia. El mismo procedimiento descrito en los incisos anteriores se utilizará cuando el Tribunal Electoral Regional estime que uno o más concejales han incurrido en una contravención grave de las normas sobre probidad administrativa o en notable abandono de deberes, lo cual se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 77 de esta ley. Con todo, la cesación en el cargo de alcalde, tratándose de las causales contempladas en las letras a), b) y c), operará sólo una vez ejecutoriada la resolución que declare su existencia. Sin perjuicio de ello, en el caso de notable abandono de deberes o contravención grave a las normas sobre probidad administrativa, el alcalde quedará suspendido en el cargo tan pronto le sea notificada la sentencia de primera instancia que acoja el requerimiento. En tal caso se aplicará lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 62. En el evento de quedar a firme dicha resolución, el afectado estará inhabilitado para ejercer cualquier cargo público por el término de cinco años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 51, se considerará que existe notable abandono de deberes cuando el alcalde o concejal transgriere, inexcusablemente y de manera manifiesta o reiterada, las obligaciones que le imponen la Constitución y las demás normas que regulan el funcionamiento municipal; así como en aquellos casos en que una acción u omisión, que le sea imputable, cause grave detrimento al patrimonio de la municipalidad y afecte gravemente la actividad municipal destinada a dar satisfacción a las necesidades básicas de la comunidad local. Se entenderá, asimismo, que se configura un notable abandono de deberes cuando el alcalde, en forma reiterada, no pague íntegra y oportunamente las cotizaciones previsionales correspondientes a sus funcionarios o a trabajadores de los servicios traspasados en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1979, del Ministerio del Interior, y de aquellos servicios incorporados a la gestión municipal. El alcalde siempre deberá velar por el cabal y oportuno pago

de las cotizaciones previsionales de los funcionarios y trabajadores señalados precedentemente, y trimestralmente deberá rendir cuenta al concejo municipal del estado en que se encuentra el cumplimiento de dicha obligación. Con todo, cuando un alcalde pagare deudas previsionales originadas en un período alcaldicio anterior en el que no haya ejercido funciones como titular de ese cargo, él y los demás funcionarios que intervinieren en el pago estarán exentos de responsabilidad civil por las multas e intereses que dichas deudas hubieren ocasionado”.

Concejala Guzmán dice en el fondo escuchando la ley del artículo 60, este es un sumario de un año y medio atrás, de mi parte tengo conocimiento toda la eventualidad que se presentó, la preocupación que me genera hoy en esta sesión, toma pronunciarme o no pronunciarme, no queriendo vulnerar la ley, más aun de lo mencionado en artículo 51, podemos ser parte de este sumario, independientemente si omitimos o continuar con el informe dictado por la Contraloría, personalmente es preocupante ser parte de este sumario, como dije anteriormente pronunciarme, me preocupa el tema, me cuestiono, no quiero contradecir mis principios sobre esto ya mencionado en la mesa, sabemos lo que hemos estudiado el informe de más de 300 hojas, si una de mis preocupaciones es si nosotros podemos pronunciarnos o no, si no somos administrativamente, tenemos otra labor, dejar claro de esta observación que quiero dejar independiente de la decisión que se tome, la preocupación a no faltar y no quiero vulnerar la ley

Concejala Carmona dice que quiere que le diga, este tema es no menor y bastante complicado para todos nosotros en nuestras posiciones, aquí cada uno es de libre albedrío y tenemos nuestro propio pensamiento y planteamiento, sé que es un tema complicado, tengo la posibilidad de conocer al Alcalde desde la administración anterior, en vista de esto, porque de hecho yo hice la denuncia con el concejal Ambler, el Alcalde está en esta posición y no es por responsabilidad nuestra, hay responsabilidad de él y después sus funcionarios, nosotros no podemos traspasar nuestros principios, el tema de la legalidad, el Alcalde puede justificar incluso sus actuar de que fue generoso con la funcionaria, no así la funcionaria con él en su declaración, al final se comprobó que hay responsabilidad de parte del Alcalde, esto hay que asumirlo, hay que hacer la pega, creo que esto no quiere decir que somos nosotros como que queremos echar al Alcalde, mucha gente entenderá la situación de otra forma, creo que no es así, esto llegó a esta instancia porque el alcalde no tomo cartas en el asunto en el momento, este es uno de los miles de gatillazos que pueden venir más adelante, porque este no es el único error administrativo que puede tener el alcalde, porque por más que haya delegado la responsabilidad en la firma de Víctor Tapia que era el administrador de su entonces, pero sabe lo que a mí me molesta, siempre

fui quien estuve preguntando por este informe, siempre se insistió que Leonor fuera restituida en su cargo, hasta el último siempre se insistió en esa situación nunca se cumplió, hasta que se ejecutó el concurso público, la dejaron de titular y se lo dije al alcalde, se lo dije al alcalde ese concurso está hecho a la medida para poder dejar a la Leonor allá, se lo dije infinitas veces, le dije ese concurso está viciado, le dije ella está en un cargo que al final la Contraloría siempre determinó que era nuestra director del departamento y ahora la tenemos como titular kinesióloga en la Posta de Caleta Hornos, le dije tanto que no hiciera ese concurso, nunca hizo caso, pero al final la opinión nuestra no nos considera, puede ser que en alguna u otra cosa como aporte , pero en momentos de , él siempre dice y así lo dejó demostrado, se vio en el viaje a Argentina, el Concejo en pleno rechazó el viaje a Argentina y él ¿ qué hizo ? autorizó igual el viaje a Argentina, autorizó la solicitud de cometido de los funcionarios y él se fue con vacaciones, la opinión nuestra no le vale, por lo menos mi pronunciamiento es que esto se apegue al ámbito legal, que se siga con el curso que corresponde y el tribunal electoral es el que debe determinar este tema y que se dé la sanción que se tenga que dar, eso no quiere decir que el Alcalde se tenga que ir, así de simple

Concejala Guzmán dice independiente de las votaciones de cada uno, que se omita o se dé seguimiento, ¿qué proceso se puede realizar? ¿esto se queda acá o se debe seguir en la Contraloría o TER?

Presidente Godoy dice en el fondo dependiendo de lo que se resuelva ¿qué viene después de eso?

Concejala Guzmán dice por ejemplo si omitimos el tema, ¿esto quedaría cerrado acá o dos concejales podemos hacer nuevamente una presentación a este informe?

Carlos Flores Alcalde (S) dice de acuerdo con normas contenidas en la Ley 19880, ustedes son cuerpo colegiado que está ejerciendo una función pública, como cuerpo colegiado actuando en sala válidamente constituido, como está ahí actúan como cuerpo colegiado, lo que cada concejal haga en conciencia y de acuerdo a su fuero interno eso es otra cosa, lo que Contraloría está pidiendo es pronunciamiento del cuerpo colegiado, no de cada concejal por separado

Concejal Alegría dice la Contraloría determinó, hizo su pega, su trabajo, solo necesita pronunciamiento nada más, si hay otra acción eso ya no le corresponde a la Contraloría

Mario Pizarro dice pero nos pide que le demos cuenta, nosotros debemos entregar copia del acta del día 26 y lo resuelto por el cuerpo colegiado de acuerdo a oficio N° 16 que es la que termina con el proceso sumarial, como Concejo Municipal

Concejala Carmona dice por ejemplo si sale que los concejales Carmona y Efraín dicen que hay que seguir con el tema legal, cuatro concejales dice no, que son la mayoría eso sería la respuesta a la Contraloría, porque

al estar en el acta se vería reflejado cual sería la votación y el pronunciamiento de cada concejal

Carlos Flores Alcalde (S) dice eso es concejal, por eso hay que entregar copia del acta aprobada por el mismo cuerpo colegiado

Concejala Guzmán dice ¿se puede pronunciar como omitir o seguir?

Carlos Flores Alcalde (S) dice concejala usted no omite nada, cualquiera sea el pronunciamiento del Concejo, el Concejo no está omitiendo nada

Concejala Carmona dice no puede decir eso usted, porque al decir que esto se queda acá estamos omitiendo un planteamiento de la Contraloría que claramente nos habla que hubo falta administrativa, reconocida por este informe de nuestro Alcalde, no puede ser no omisión, si digo no continuar con esto, claro que estoy omitiendo, estoy omitiendo lo que el informe me está diciendo

Carlos Flores Alcalde (S) dice no estoy diciendo eso, entendí la consulta de la concejal en término a que se está refiriendo al pronunciamiento como una abstención, no puede abstenerse porque no hay conflicto de intereses en esto, respecto de cada concejal, el Concejo puede adoptar el pronunciamiento que estime conveniente

Presidente Godoy dice puedo solicitar aprueba o rechaza continuar adelante, así es como se debe hacer

Mario Pizarro dice como dijo el concejal Alegría seguir el curso o no seguir el curso

Presidente Godoy dice pasamos a tomar un acuerdo o pronunciamiento de este cuerpo colegiado en base a las normas a la Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual vamos a aprobar o rechazar en que el citado documento siga su curso legal

En votación

Concejala Alegría dice por todo lo expuesto anteriormente, teniendo en consideración que esto es un documento emanado de la Contraloría General primero Contraloría Regional, después ratificado por Contraloría General, en una resolución cargo único que se le hace al Alcalde, debo decir que mi pronunciamiento es que se siga el curso legal de lo que corresponde hacer, es decir que se debe hacer la denuncia al Tricel para que se pueda determinar la responsabilidad administrativa y sanciones que corresponde, me pronuncio que esto debe continuar proceso legal respecto de lo que determinó la Contraloría y que debería remitirse estos antecedentes a tribunal electoral, para que pueda aplicar las sanciones que corresponda y donde el alcalde tiene derecho a defenderse

Concejala Carmona dice es la duda que me da que esto esté en punto acuerdo, creo que no debiera ser acuerdo, el oficio de Contraloría no nos pide acuerdo, nos pide pronunciamiento, porque a nosotros como

Concejo no nos corresponde tareas administrativas, debe ser un tema planteado en el Concejo, conversado, consensuado, dar opinión de cada, uno, ver cómo se puede resolver, pero como punto acuerdo no lo veo

Presidente Godoy dice ¿para cuándo se debe entregar este pronunciamiento?

Carlos Flores Alcalde (\$) dice dentro de 20 días hábiles desde entregado el documento al Concejo

Concejala Alegría dice ¿eso pasa por tener una sesión para aprobar el acta?

Carlos Flores Alcalde (\$) dice solo ahí se entiende que es oficial, los actos del Concejo se entiende a través de las actas del Concejo, a propósito de la duda de la concejala Carmona está en el punto acuerdo, porque el Concejo se expresa a través de acuerdos, esos son vinculantes para nosotros, por eso el acuerdo de Concejo no necesita que se dicten decretos, porque la administración no puede aprobar un acuerdo del Concejo

Concejala Carmona dice nosotros no somos quienes tenemos la responsabilidad que se dé cumplimiento al sumario del Alcalde, no somos responsables de destituir al Alcalde, nosotros no tenemos responsabilidad administrativa, no corresponde esa atribución administrativa, no debiera ir como punto acuerdo, debiera ir como pronunciamiento

Carlos Flores Alcalde (\$) dice nadie ha discutido eso, concejala no quiero ser insolente, sabe el respeto que siento por cada uno de ustedes, da lo mismo como lo damos, pero el Concejo debe pronunciarse, nadie más lo puede hacer, que pase después eso es otra cosa, pero el Concejo debe emitir un pronunciamiento, esos son vinculantes para la administración

Presidente Godoy dice mi consulta ¿es necesario que esto sea resuelto hoy?

Carlos Flores Alcalde (\$) dice sí, por los plazos que tenemos

Concejala Alegría dice independiente manifesté mi duda por tema acuerdo, resolver significa tomar opinión, puede ser la forma un acuerdo, porque eso es lo que pide la Contraloría, que se resolvió, se acordó en relación a este tema, me parece que corresponde, la Contraloría ya terminó su trabajo, pide que se acuerde por el cuerpo colegiado, me parece que corresponde, planteo mi opinión esto debe seguir proceso a través de la presentación donde corresponda, Don Carlos es un tema que a lo mejor no le compete a usted, pero sí ahora en su calidad de

Administrador, una cosa que me llamó la atención, se perdió un decreto el N° 29 de 16 de Agosto de 2011 de acá, como Contraloría rescata un oficio, a través de las oficinas de ellos y ahí no aplica sanciones por eso, pero eso también es tema administrativo que nos afecta, que ensucia nuestra imagen, pero eso no puede ocurrir

Carlos Flores Alcalde (S) dice lo deja enunciado la Contraloría

Concejal Alegría dice voto, vuelvo a pronunciarme en que esto debe continuar con proceso según la ley

Concejala Carmona dice voy bajo la misma posición, esto proceso debe cumplir con regulamiento legal que corresponde, apegado a la ley

Concejala Guzmán dice lamento mucho que la Contraloría nos haya puesto en el tapete de los leones, me confunde y siendo responsable a mi pronunciamiento, me puedo contradecir con lo que dije anteriormente, Contraloría debería haber determinado desde un principio, debió haber dictaminado una resolución precisa y concisa, porque no tenemos facultad administrativamente, me cuesta tomar decisión, me hago súper responsable de lo que estoy diciendo, pero dando a mi consulta si esto sigue o no sigue , la Contraloría lo que nos está pidiendo, es dejarlo, no tener la continuidad, asumo mi responsabilidad, no quiero vulnerar la ley, me voy a contradecir un poco con mi votación, no dar seguimiento a lo que nos está pidiendo la Contraloría, de pronunciarnos, que no siga

Concejal González dice que difícil, es difícil el tema, basándome porque no he hecho ningún comentario en la mesa, es muy difícil el curso, voy a dar mi fundamento de poder llegar hasta acá con este punto, creo que hay responsabilidades compartidas dentro de la situación, no lo baso la responsabilidad en nuestra autoridad titular, por eso no estoy de acuerdo que se siga dando curso a esta situación

Concejala Hernández dice creo que esta causa es responsabilidad compartida, para mi parecer acusar al Alcalde al TER es porque debiera haber sido una falta gravísima, como falta a la probidad, daño al patrimonio, sabemos que fue una falta administrativa, no creo que debamos nosotros y acusarlo al TER por esta falta administrativa, es falta pero no tan grave como para acusarlo al TER, yo entrego mi apreciación, creo que esto no debiera seguir

Presidente Godoy dice con respecto al mismo tema, me informé con respecto a esto, cada uno emite su opinión de acuerdo a su punto de vista, tampoco quiero que nuestra comuna volviese al pasado con cosas

que no me gustaron en ese sentido, también rechazo continuar con esto adelante para lograr acusación en contra del Alcalde

Concejal Alegría dice independiente de lo que como cuerpo colegiado se ha determinado acá, la ley establece que un tercio de los concejales puede hacer la denuncia, eso significa dos concejales

Concejala Carmona dice no tenía idea, lo que si me gustaría que en la respuesta que se da a la Contraloría, quede bien ratificado que el cuerpo colegiado y entre los cuatro concejales que aprobaron este tema quede bien especificado cual es la posición de la concejala Carmona y del concejal Efraín, no voy a ser parte de este tema, del tema administrativo aquí, los que estamos asumiendo la responsabilidad aquí la estamos asumiendo, pero que en ese instructivo que no vaya la respuesta como cuerpo colegiado y que nos consideren a nosotros dos, porque no soy parte de eso, que quede ratificado en la respuesta que se envíe a la Contraloría, que quede ratificada mi posición, lo digo porque aquí el municipio responde a la Contraloría lo que quiere responder, ¿estamos?

Mario Pizarro dice las posiciones están determinadas

Concejala Carmona dice a la Contraloría se debe ratificar este tema y quiero que vaya en forma mía, mi forma personal no soy parte de este tema, no quiero ser parte como cuerpo colegiado dar la respuesta así, que se adjunte copia del acta, me gustaría después tener copia del oficio y copia de los antecedentes que van a la Contraloría Regional

Concejala Guzmán dice independientemente la respuesta que se debe entregar a la Contraloría, se puede dar la respuesta al Concejo de lo que se va a responder a la Contraloría

Carlos Flores Alcalde (S) dice no hay problema, se entrega una copia al Concejo

Con los votos a favor de seguir trámite ante el Tribunal Electoral Regional por parte de los concejales Alegría, y Carmona y el voto mayoritario a favor de no perseverar con trámite ante el Tribunal Electoral por parte de los concejales Godoy, González , Hernández y Guzmán , se procede al pronunciamiento de Concejo Municipal de La Higuera , respecto de lo requerido por la Contraloría Regional Coquimbo, a través de su oficio N° 1133 del 20 de Marzo de 2018 . Acuerdo N° 233.

Se da término a punto N° 3 de la tabla

En tratamiento punto N° 4 de la tabla Entrega de informaciones Alcalde

Carlos Flores dice informar sobre las contrataciones que se han hecho en mes de Marzo área municipal , Víctor Zúñiga por arbitrajes, Alicia Roco contrata pro un mes en labores administrativas en departamento de Administración y Finanzas; en área de salud Pamela Campusano Encargada de recursos humanos, nombramiento a plazo fijo por tres meses; en área de educación contratación de don Luis Hernández como auxiliar de servicios menores en escuela San Andrés de Chungungo a partir del 1 de abril de 2018 y Urbano Morales como monitor Taller de folklore en escuela de Punta de Choros , también a partir del 1 de Abril de 2018; informales que en función de lo que quedó establecido en informe 461 que fue entregado al Concejo y algunas cosas comentamos acá, suscribimos convenio de colaboración para el cumplimiento entre Contraloría General de la República y este municipio, este convenio a propósito de las acciones que se derivaron de este informe 461 , el Contralor Regional de Coquimbo propuso a la municipalidad y fue aceptado por nosotros, es un convenio que nos va a ayudar en lo administrativo a cumplir con los compromisos adquiridos y con otras acciones que mejoran la gestión de la municipalidad, ello sin perjuicio de otras materias que propongamos en el plan de trabajo, es un texto muy claro y útil para la municipalidad, está siendo aprobado hoy mediante decreto alcaldicio, vamos a remitir la copia a la Contraloría, lo mismo van a hacer ellos, esto rige a partir de la fecha de resolución, por término de un año, considera actividades de coordinación, acompañamiento de los fiscalizadores de la Contraloría en las funciones de área de administración y finanzas para ayudar a cumplir con estas obligaciones, elaboración de plan de trabajo que permita salvar las observaciones que todavía están pendientes del informe 461

Concejal Alegría dice ¿cómo se llama el convenio?

Carlos Flores Alcalde (\$) dice se llama convenio de colaboración para la ejecución del programa de apoyo para el cumplimiento

Concejal Alegría dice ¿vamos a tener copia de esto?

Carlos Flores Alcalde (\$) dice ahora que está dictado el decreto, una vez numerado podemos entregar copia del convenio y el decreto, es bueno, nos da una especie de trato preferente en nuestra relación con la Contraloría como órgano fiscalizador, toda vez que ellos tienen dentro de su programa de gestión precisamente la de apoyar colaborativamente a las instituciones que fiscaliza

Concejal Alegría dice anteriormente existió una especie de convenio, creo que la Contraloría no está en la intencionalidad de poder buscar, cumple la función de apoyar la buena gestión administrativa de los municipios, creo que esto es la razón de lo que se discutió anteriormente, esto ha sido muchas veces la tozudez de ciertas persona de poder buscar los problemas fuera del tema legal, ahí está el problema, por eso acudo a sus 30 años de experiencia administrativa para que asesore, lo que nosotros pretendemos es que se haga lo correcto, si hay algo que no es correcto no corresponde pronunciarnos, me parece muy bien que a propósito de informe 461 de salud, bastante grave , que no vuelvan a ocurrir esas cosas, me parece excelente que la Contraloría tenga esa disposición a través de ese convenio de colaboración para que administrativamente el municipio pueda funcionar, porque eso es lo que la comunidad está esperando

Carlos Flores Alcalde (S) dice la Contraloría ha ido respondiendo un poco, a lo que cuando era director de control le planteamos al Contralor Regional, respecto de la colaboración que ellos presten a las direcciones de control, porque hay varias direcciones de control que son chicas como la nuestra y se enmarca en ese plano y el otro convenio que se está suscribiendo que es el control preventivo de legalidad también tiene la misma finalidad, estamos definiendo los montos sobre los cuales la Contraloría va a tomar razón previo a la firma, ese también es un convenio que viene a apoyar la gestión y a fortalecer la gestión de la municipalidad, la Contraloría siempre ha sido muy colaborativos, a veces las instituciones fiscalizadas malinterpretan la función, son colaborativos ellos destacan lo que está malo y ayudan a retomar el rumbo

Concejal Alegría dice hemos ido avanzando en esos criterios, porque en otra instancia en tema de educación porque muchas veces la Secretaria de Educación iba a supervisar pero con la intención de sancionar al profesor, no iba con la disposición de asesorar, como sociedad nos falta, incluso Carabineros la función de ellos debe ser preventiva, y no la de castigar o de pasar el parte, se solucionaría mucho más con la disposición que la Contraloría ha manifestado

Carlos Flores Alcalde (S) dice para cumplir este convenio, se designó como contraparte técnica al director de control, el asistió cuando se suscribió el convenio de colaboración, asistió para efectos de que el Contralor lo pudiera ubicar físicamente, lo que respecta al departamento de salud, hay varias acciones que se han adoptado en este momento, que afectarían la marcha del departamento de salud, la primera después de la

asunción del jefe del departamento , se provocaron dos destinaciones primero Luisa Opazo que fue destinada a la posta de Caleta Los Hornos, una paramédico de Caleta Hornos la señorita Marcela fue destinada al Cefam, principalmente para que nos apoye en la gestión del Cefam respecto de la continuidad de atención de paramédicos en las postas, cuando haya ausencia en las postas por licencia, vacaciones, especialmente por licencias que ella actúe supletoriamente en las postas para mantener la continuidad de la atención eso a partir de hoy, lo tercero el departamento entró en un proceso de intervención apoyado por dirección de control, se destinó para eso a Silvia Chepillo, ámbito de actuaciones administrativas en personal, en segunda instancia el ámbito contable hay atraso en conciliaciones bancarias están poniéndose al día, en tercera instancia poner al día el registro Siaper, son actividades que tienen prioridad, se dispuso de la suspensión de permisos administrativos, feriados legales y cometidos hasta nuevo aviso, prioridad cumplimiento al informe de la Contraloría, si el cometido incide en la gestión entregar convenios, rendiciones, todo eso tiene prioridad, así que eso rige a partir de la semana pasada, una vez que esto esté ordenado, tienen plazo de tres meses, es decir al 30 de Junio deberíamos tener información de cómo han ido funcionando estas acciones en el departamento, una vez que esté claro y ordenado funcionamiento según informe 838, después vamos a continuar en Cefam, por lo pronto se propuso a la Contraloría una nueva modalidad de turnos, recogiendo observación de Contraloría en informe 838, así que eso es concejales lo que les puedo informar de cómo ha ido avanzando esta materia en área salud

Concejal Alegría dice ¿Luisa Opazo se destinó a posta Caleta Hornos, quien queda en el cargo?

Carlos Flores Alcalde (S) dice Pamela Campusano, ella estaba del 1 de Abril

Concejala Carmona dice Silvia Chepillo ¿usted dice que está de apoyo?

Carlos Flores Alcalde (S) dice está interviniendo

Concejal Alegría dice ¿puede intervenir un funcionario de la municipalidad al departamento?

Carlos Flores Alcalde (S) dice ella está en calidad de fiscalizadora

Concejala Carmona dice ¿Luisa se fue contenta?

Carlos Flores Alcalde (S) dice no concejala

Concejala Carmona dice otro cuchillo más para la administración; por otro lado me comentaban de una paramédico desvinculada del Cefam, ¿cuál es la explicación?

Concejal González dice le planteé a Francisco y salimos casi discutiendo, lo hablé con don Carlos, cuando me encuentro con esta paramédico en Serena y me dice que la llamó Luisa y que le avisó que no se le renueva el contrato, hay tantos que han dejado la grande en el consultorio, se echa a la gente que de verdad vale la pena, le dije a don Carlos hay que escuchar a la comunidad, le dije a Francisco y me dice no es que me contesta mal el teléfono

Concejala Carmona dice el sábado de semana santa fui al Cefam y también manifestaba que le habían bajado el sueldo, me manifestó la pérdida de la compañera, ellos trabajaban juntos, eso debe haber sido a raíz de lo que dice el colega, pero ese no es el procedimiento que le estamos pidiendo a Francisco, faltarle el respeto no, pero hay formas, anotación de demérito, instruir investigación, pero no llegar y desvincular porque tengo el poder"

Carlos Flores Alcalde (\$) dice puede haber ocurrido una vez, cuando hablé con el concejal le dije que eso no está resuelto, está intervenido el departamento

Concejala Carmona dice el tema es que la funcionaria ya fue desvinculada

Carlos Flores Alcalde (\$) dice todas esas cosas se pueden remediar, pueden volver a estar, como ha pasado con muchos funcionarios

Concejala Carmona dice ¿la enfermera renunció?

Carlos Flores Alcalde (\$) dice Edilia ella presentó su renuncia

Concejal González dice se lamentan estas situaciones, porque paso el mismo caso, el caso de María Antonieta es por tema de licencia, era paramédica muy bien evaluada por la comunidad, teniendo la facultad el alcalde, tenía más de 180 días de licencia y pa afuera, hay otros que han tenido años de licencia y les siguen dando oportunidades ahí encuentro que es injusto

Concejal Alegría dice ¿Pamela hija de señora Inés?, tenía muy buenas referencias, lamento porque los comentarios han sido muy positivos, pero ella una vez renunció

Presidente Godoy dice cuál fue el motivo de la renuncia de Pamela

Concejala Hernández dice creo que es la mala convivencia que hay

Concejal González dice le he dicho a Francisco y lo voy a colocar acá en mesa, a Mario (Cortés) se le han aguantado millones de cosas, la gente se lleva una mala imagen, porque el tema laboral influye con tema convivencia adentro, se ven cosas que no debieran ser, la comunidad se lleva una mala imagen, por uno quedan mal todos, poco profesional

Concejala Carmona dice es buen paramédico profesionalmente, sabe mucho, es buen profesional

Concejal Alegría dice la gente puede manifestarse, tiene derecho legítimo a hacerlo, pero muchas veces se manifiesta en forma subjetiva, por eso la vez pasada reclamábamos por esa evaluación que hacia Universidad de Chile porque era poco objetiva , ese puede ser un instrumento de mucha ayuda, a lo mejor en ese momento la funcionaria la trató mal, eso no significa que sea mala profesional, por eso es medio complejo determinar esto, siempre hay dos versiones, en caso de la paramédico no la conozco, pero don Francisco debe tener una versión, en caso de Pamela también debe tener su propia versión, sería interesante que Francisco nos pudiera entregar esta información

Concejala Carmona dice eso se genera por el mal clima, tema egos, es tema de poder

Presidente Godoy dice por eso estoy con que el municipio se debe descentralizar, eso a la municipalidad ayudaría mucho

Concejal Alegría dice de la información que entregó, en el caso de don Luis Hernández en escuela San Andrés ¿se hizo contratación directa, por cuánto tiempo?

Carlos Flores Alcalde (S) dice don Luis de la escuela San Andrés de Chungungo, está bajo código de trabajo hasta Diciembre

Carlos Flores Alcalde (S) dice entregar otro dato, renunció a partir de 1 de Abril don Carlos Alfaro, se fue a trabajar a un proyecto del INIA, afortunadamente ese proyecto se va a ejecutar en la comuna, va a trabajar con los usuarios de nuestra comuna, para cubrir la plaza, tuvimos reunión con Indap con la jefatura de área y priorizamos como profesión la de médico veterinario para cubrir esa plaza, proceso que ya se inició, se aprobaron las bases la semana pasada y se van a publicar próximo domingo

Concejal Alegría dice ¿se tiene convenio con el INIA?

Carlos Flores Alcalde (S) dice no, pero postuló el proyecto para ser ejecutado en la comuna, don Francisco es el que lidera ese proyecto y se va a ejecutar acá por dos o tres años

Se da término a punto N° 4 de tabla

En tratamiento punto N° 5 de la tabla Varios

Concejal Alegría dice en el acta que se aprobó hoy día, aparece el alcalde comprometiéndose con sesión de Consejo de Seguridad Pública, a una consulta que le hizo la concejala Guzmán, dijo que en el mes de febrero se haría con las nuevas autoridades de gobierno, don Carlos ¿cómo está el consejo de seguridad, está funcionando?

Carlos Flores Alcalde (S) dice Norman era coordinador de ese consejo, las últimas semanas se produjo cambio en eso y don Norman Bugueño se alejaría de la municipalidad a partir de fechas próximas

Concejal Alegría dice ¿beneficiado con los tiempos mejores?

Carlos Flores Alcalde (S) dice no sé cuál es la razón, lo concreto es que de las próximas cosas por hacer es asignar la función a quien corresponda o contratar a algún profesional que se haga cargo de esa función, la ley nos obliga a tener director comunal de seguridad pública

Concejal Alegría dice ojalá sea alguien que tenga disposición y competencias para trabajar en el tema, porque Norman no tenía esa disposición

Carlos Flores Alcalde (S) dice hoy tenemos falencia del profesional

Concejal González dice ojalá que el nuevo encargado de gabinete sea cercano a los concejales, a veces como que era obligado el de entregarnos alguna información

Concejal Alegría dice eso en función de gabinete, la idea es que sea una persona con las competencias en tema de seguridad, que es bastante sentido por la comunidad

Carlos Flores Alcalde (S) dice alguien interno que tenga las competencias
Presidente Godoy dice debe ser persona que tenga expertis para poder trabajar en eso y que genere proyectos que la comunidad requiere, en el GORE hay recursos en tema de seguridad pública que haga el trabajo completo y que sepa aunar a la gente en las reuniones, debe ir a las localidades, a las juntas de vecinos, etc., armar tema de seguridad a nivel comunal

Concejal Alegría dice el Alcalde dijo que iba a hacer reunión y ¿eso no se ha hecho?

Carlos Flores Alcalde (S) dice no

Concejala Alegría dice consultar por situación de personal de internado del Trapiche, no sé si permanecen las dos funcionarias la señora Rosa González y Juana Molina, se hablaba que había dos niños, se comentó que habría jubilado la señora Rosa González, o se habría retirado, no sé cuál es la situación

Carlos Flores Alcalde (S) dice el viernes pasado, estaba personal directivo en reunión en Serena con un organismo técnico de capacitación, coincidí ahí con ellos le pregunté al director de la escuela, quedamos en juntarnos esta semana con don Aliro Godoy para resolver ese tema, aparte de la situación de los niños que allí estén y de los funcionarios que se hagan cargo, hay que ver las condiciones, hay que tomarlo completo, esta semana espero poder juntarme con ellos, lo que me dijo él es que uno solo está del personal de Internado

Concejala Alegría dice me llegó información de solicitud de un aporte por despedida de una de ellas

Carlos Flores Alcalde (S) dice hay una persona que se había ido, me dijo que estaba con una persona,

Concejala Alegría dice pero en el acto administrativo, ¿cómo actúa ahí?, ¿ella jubiló, se retiró, qué pasó ahí, se le pagó indemnización?

Carlos Flores Alcalde (S) dice sí, se le pago indemnización, don Mario ¿ella se retiró o jubiló?

Mario Pizarro dice se retiró, ella es joven

Concejala Alegría dice si se retiró ¿por qué se paga indemnización?

Mario Pizarro dice ahí hay que ir a lo fino, a la causal, entiendo que debe haber sido por necesidades de la empresa

Concejala Alegría dice cualquier renuncia no tiene derecho a indemnización, ante eso por la causal, cuando la persona renuncia no tiene derecho a indemnización, pero cuando se despide por necesidades de la empresa, la ley establece que se puede contratar a una persona en ese mismo cargo por dos años, así que ojo con eso, voy a hacer la consulta por escrito; lo otro preguntar por fecha de la cuenta pública

Carlos Flores Alcalde (S) dice sería 30 de Abril de 2018, en primera instancia en horario de 11 horas

Concejala Carmona dice se me acercó Paola Urrutia a preguntar por el tema de terreno de los discapacitados, hay un terreno al lado del sector de la señora Ximena Romero, en la cual está emplazada una sede como antigua, bien deteriorada, me decía que cuando estaba administración de don Efraín había cedido eso a los discapacitados, desconozco ese

tema, si hay título de dominio, de , dice que le preocupa porque dice que ese terreno estaba en venta, desconozco si está en venta o no, de quién es legalmente, debe ser de alguna persona, o si fue traspasado al municipio, ¿cedido al municipio?, ¿cedido a la organización de los hijos de los discapacitados?, quiero que pueda averiguar en qué situación está ese terreno, ella me pregunta, que a lo mejor nunca se concretó el comodato, que se pueda concretar en esta administración

Concejal Alegría dice recojo lo que expreso acá el concejal Godoy de que se estaban vendiendo terrenos en esta localidad y por funcionarios, ahí se hizo un trabajo, Carlitos Galleguillos era el encargado, el representante , se implementó con algunas cosas, es un terreno que estaba destinado para eso

Carlos Flores Alcalde (S) dice voy a averiguar qué pasó con eso

Concejala Carmona dice concurso Director Cefam, ¿se publicaron las bases?

Carlos Flores Alcalde (S) dice se publicó el día domingo, la única modificación que se hizo fue que se corrió en una semana , en siete días la publicación y don Mario Pizarro en calidad de secretario municipal fue al Servicio de Salud para que nos informen quien va a actuar como ministro de fe y parte de la comisión

Concejala Carmona dice sabe que hay un oficio de la Contraloría, habla de una denuncia que hicieron funcionarias del Jardín Infantil por tema de un bono o de una asignación que no se les está pagando, porque Contraloría dijo ratificó que se debe pagar retroactivamente, ¿en que está?

Carlos Flores Alcalde (S) dice no se ha pagado, porque los fondos deben ser provistos por la Junji, Contraloría también le informó a la Junji, vamos a insistir por tercera vez con la Junji y pedir audiencia con la Directora Regional de la Junji

Concejal González dice las funcionarias de la comuna son las únicas que no han hecho la denuncia, las de otras comunas ya hicieron la demanda

Carlos Flores Alcalde (S) dice Contraloría envió informe favorable

Concejal González dice ellas tiene las funcionarias BTF llega ahí el informe, pero ellas no quieren llegar más allá

Concejala Carmona dice ni nosotros, no tenemos antecedentes, el municipio a nosotros no nos informa, eso lo saben las tías, las dirigentes, pero nosotros como concejales estamos en desconocimiento del tema

Concejala Guzmán dice ¿eso de cuándo está?

Carlos Flores Alcalde (\$) dice desde el año pasado, Octubre o es de Noviembre

Presidente Godoy dice ¿de ahí la Junji no da respuesta?

Concejal Alegría dice ¿qué es, un bono?

Carlos Flores Alcalde (\$) dice es un bono, no recuerdo el apellido, ellas consultaron a Contraloría si tenían derecho, la Contraloría dijo que si y que los fondos debían ser provistos por la Junji, como ocurre con la subvención para pagar sus sueldos, esperamos resolverlo luego en beneficio de las funcionarias, la irretroactividad se detuvo a propósito en el momento que ellos presentaron la reclamación

Concejala Carmona dice apegarse a lo que la Contraloría dictaminó, eso sí o sí se debe pagar, puede haber un tema en discusión con la Junji, pero Contraloría determinó que había que pagar, ¿cómo vamos a hacer para pagar?

Carlos Flores Alcalde (\$) dice la Junji debe proveer, así lo dijo la Contraloría, le propuse a las funcionarias que hagamos insistencia a la Junji, mediando reunión con directora de la Junji, lo que nos interesa es resolver el problema

Concejala Guzmán dice solamente un tema, tomando tema el de educación, me preocupa cómo está funcionando el departamento de educación, porque cuando hago una consulta, o la ciudadanía viene a hacer una consulta como que todos se tiran las pelotas, como mesa de tenis, la pelota para allá, la pelota para acá, como que no se hacen responsable, de hecho sabemos que se debe hacer concurso jefe Daem, hay una persona que está subrogando que es don Aliro, no se hacen responsables, la verdad me preocupa el tema que esto tome seriedad del tema, porque hay muchas cosas pendientes que se deben ir subsanando, solicito comisión de educación, como también voy a hacer comisión de social

Concejala Hernández dice quedamos en hacer dos comisiones para evaluar educación primer semestre y segundo semestre, pero si se requiere hacer otra antes, podemos hacerlo

Concejala Carmona dice el otro día acompañamos a la colega a la escuela Pedro Pablo Muñoz, fuimos a ver a la directora, aprovechamos de ver las dependencias, conversando con la directora y ella nos planteaba situación en tema de reclamos de parte de apoderadas por tema higiene de los baños, directora nos decía que antes contaban con señoras del programa proempleo, ellas iban en la mañana y por la tarde se hacían

cargo las auxiliares, desconocemos si eso se puede hacer, pero les dijimos que íbamos a traer su consulta, también nos manifestaba que se demoró llegada de material de aseo, cuando mandó tema de información, se lo enviaron de vuelta porque faltaba un término y debió volver a remitir la información, le decía que esos temas son administrativos, dice que en este momento tenemos acéfalo el departamento, no hay nadie que haga hincapié en estos momentos, ellos mandan solicitud al departamento, don Aliro don Pablo Larrondo y le devolvieron solicitud, tenemos años de experiencia en el municipio, hay cosas que no se pueden obviar y hay cosas que si podemos obviar, de no entorpecer más, apoyar a que esto funcione bien, claramente uno de los cambios grandes va a ser concurso luego del jefe de departamento de educación, tenemos coordinador comunal que encuentro que es innecesario, como la continuidad de la señora Leonor es innecesario para el municipio, pero el Alcalde me lo ratificó en el acta, cuando dije "que don Pablo era un sueldo innecesario si el cumplió su ciclo hasta ahí no más "y me pone " ¿si usted fuera alcaldesa a dos años de jubilar lo despediría ?" y le dije que sí, todo esto que le ha pasado a él es por el corazón tan generoso que tiene

Concejala González dice igual estuvimos en la escuela uno de los puntos que la directora tocó, íbamos a ver las obras, estamos atrasados con las obras, se atrasó obra de escuela y de la población La Concepción, han ido y los vecinos han tenido que poner los palitos y arreglar la malla, también hablamos con directora por tema útiles de aseo, al otro día bien al municipio y hablé con don Pablo Larrondo, le notifiqué la situación, me dio pruebas que si se habían comprado los materiales para la escuela que eran como 600 lucas y que le llegó el material la primera semana de marzo, Lorena me mostró la guía, al fin uno se lleva una mala, no sé a quién creerle

Concejala Hernández dice la directora nos dijo que el 23 de enero mandé lista de materiales, encontraba raro, porque Madelin trabaja en eso, le pregunte y Madelin me dijo "tía no tomo vacaciones en verano, compro todo para las escuelas", le dije lo que lo que la directora me dijo, y me dice que el tres o seis de Marzo se entregó todo el material, Lorena fue a entregar los materiales y me parece que Bianca Ávalos recepcionó, está todo firmado

Concejala Carmona dice eso quiere decir que los materiales se desaparecieron

Concejala Hernández dice eso conversábamos con Roquer, porque no están los materiales, no sé por qué

Presidente Godoy dice esos 600 mil son para el año

Concejala Hernández dice no, cuando le quedan pocos materiales vuelven a solicitar

Concejal Alegría dice efectivamente la directora dijo que el material no llegó, a lo mejor el material se extravió, hay documento que se recepcionó, no sé, a lo mejor se pretende que se compré de nuevo

Concejal González dice hablé con una de las auxiliares y me dice que tiene cosas para el aseo

Concejal Alegría dice la directora si planteó que hay falta de personal auxiliar para el aseo, si podría considerarse que algún personal proempleo pudiera apoyar, creo que tiene dos auxiliares

Concejala Hernández dice tres Angélica, Sergio y Teresita

Concejala Guzmán dice ella apeló por el caballero dice que él no puede cumplir su rol por su edad, no lo expone mucho a un trabajo pesado, manifestó que tiene solo dos funcionarias y la cantidad de matrícula es mucha

Concejal Alegría dice la escuela ha crecido en infraestructura, creo que tener dos y medio funcionario es limitado

Concejal González dice en tema construcción, nos llamó la atención el tema de las ventanas de la construcción, las ventanas están para los muros

Concejala Hernández dice las ventanas están para el costado del cerro donde viven de las niñas Roco, cuando abran ventanas no van a tener claridad para las salas

Concejal González dice tengo fotografías de cuando comenzaron las obras y es muy poco el avance

Concejal Alegría dice creo que el avance lo determina obras, hay un contrato

Concejal González dice había solicitado los planos de la obra de la escuela y de la obra de la población La Concepción

Presidente Godoy dice seguir insistiendo en los tema de normativa para letreros por tema basura, están creciendo los microbasurales en las localidades, no sé cuándo irán a estar listos eso; lo otro enviar oficio a Vialidad por tema ruta D190 a Chungungo, como que se están olvidando de nosotros

Concejal González dice quiero hacerme partícipe de tu punto, no sé si has recibido algún comentario o reclamo de la comunidad de la empresa que

está instalada en la entrada, es una planta, que hacen unos tiros que se escuchan hasta Caleta, que los niños del Jardín lloran, me llamó una vecina, no sé con quien hablar ahí

Presidente Godoy dice en el Concejo pasado, salí para afuera y sentí una explosión gigante, asumí que era por acá , como está rodeado de mineras, pero cuando llegué a Caleta estaba la tendalá, pedí información a la empresa y me la hicieron llegar, esto fue el día del Concejo del día 26, la empresa contratada para hacer las explosiones del mineral, debía hacer trabajo en tres días, los trabajadores de la empresa a medio día se fueron a almorzar y la empresa que estaba contratada para hacer explosión dentro de la mina, se tomó atribuciones, el mismo día lunes colocó tiros para derrumbar en una tirada lo que debía hacer en tres días, lo cual fue tremendo estruendo, de hecho se le pidió a empresa, la empresa emitió un comunicado, la empresa contratada para las explosiones fue desvinculada automáticamente, porque es pura gente de Caleta que trabaja ahí, incluso llegó respuesta por escrito a las organizaciones

Concejal Alegría dice ¿daños a las casas?

Presidente Godoy dice no, solo fue el susto, el sonido de la onda expansiva

Concejal Alegría dice ¿es mina a rajo abierto?

Presidente Godoy dice es yacimiento a rajo abierto, es mina de fierro que existía ahí, empezaron a explotar, el documento que enviaron es bien contundente, pero eso no quita que como municipio solicitar algún tipo de explicación, pero ya hay un antecedente, como concejal lo hice porque la gente de Caleta ese día me taparon a wasap

Concejal Alegría dice esa mina está en terrenos de Héctor Arce

Presidente Godoy dice sí, esas son empresas chicas que se someten a una DIA, porque producen menos de 5000 toneladas mensuales , pero las explosiones se hicieron dentro del horario, pero ellos hicieron el trabajo de tres días lo hicieron en uno

Concejal Alegría dice la historia dice que aquí una de las buenas minas en cuanto a oro fue la Tauro, la Tauro murió por una sobredotación de explosivos, se hundió la mina, quedó aterrado, herramientas, maquinarias, la misma empresa después cometió el mismo error en Copiapó, sobrecarga de explosivos después mucha gente empezó a sacar desmontes y con muy buena ley, la mina es muy buena

Presidente Godoy dice don Carlos pedirle que en enlace que hay del camión de la basura, que pueda a pasar a Totoralillo Norte,

Carlos Flores pregunta ¿no pasa nunca?;

Concejal Godoy dice que no

Concejal Godo dice el otro tema no sé cómo tocarlo o plantearlo acá, sé que Carabineros a veces somete a su intervención y que está dentro de sus facultades, una vez lo dije acá, a veces es como cuando uno reclama, que llamé a Carabineros y no viene, después llega como en un afán de réplica en contra de la gente que solicita de su ayuda, tengo como 4 o 5 partes a los pescadores, los viejos llegan cansados a las dos , tres de la mañana y lo único que quieren es subirse a su vehículos y llegar a sus casas, entiendo la ley lo dice, pero Carabineros debieran ser más permisivos, los pescadores llegan de la pesca y lo único que quieren es llegar a sus casas, hay un reclamo grande en ese sentido, pero después llegan como que tienen marcados los vehículos de Caleta y lleno de partes y los de afuera que son los que pasan rajaos no, no sé qué pasará en ese sentido con Carabineros, he escuchado que se cursan una cantidad de partes en carretera, que la carretera está mal demarcada, debieran ser un poco más no se ... , pero 14 partes a 14 pescadores en sus vehículos en la noche

Concejal Alegría dice uno no puede pedirle a Carabineros que transgreda el tema legal, pero lo que hablábamos al principio debe haber una disposición de poder educar y de prevenir, en una primera instancia, decir mire señor lo que está haciendo está mal, pero por ahora pase a la otra lo voy a sancionar, la gente sabe eso también y cuando ve esa disposición de Carabineros cambia, Carabineros muchas veces no tiene criterio con la gente de la comuna, debe ser más educativo

Presidente Godoy dice no queremos que haga vista gorda, pero que haya una advertencia

Concejala Carmona dice ¿a qué hora se ponen a fiscalizar?

Presidente Godoy dice dos o tres de la mañana, como ese muelle está grande llega mucho pescado ahí, el tráfico de vehículos es gigante

Concejal Alegría pregunta si hay registro de eso, porque antes una de las cosas era que no había esa estadística en tema pelágico, eso redundaba en que no se pudieran hacer las inversiones en tema portuario

Presidente Godoy dice hoy el sistema de Servicio Nacional de Pesca se ha modernizado mucho, el sistema de trazabilidad a los pescadores nos obliga a informar todo lo que extraemos, es un sistema tan moderno que incluso podemos acceder a página de Servicio Nacional de Pesca y con código declarar lo que vamos extrayendo

Siendo las 13:39 horas y no habiendo más puntos que tratar se da término a la sesión de Concejo Municipal por Presidente Godoy.

MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL